



**JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

ESTADO ELECTRÓNICO No.010 de 2022

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	OBSERVACIÓN
1	88001-3333-001-2016-00235-00 (Juez AdHoc)	Reparación Directa	Sandra Mejía Mejía y otros	Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y otros	28 de Enero de 2022	Principal	Auto accede a solicitud de aplazamiento de audiencia
2	88001-3333-001-2017-00167-00 (Juez AdHoc)	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José de la Hoz Tous Torres	Nación – Fiscalía General de la Nación	28 de Enero de 2022	Principal	Auto decreta cierre de periodo probatorio
3	88001-3333-001-2018-00096-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Fernando Cañón	Contraloría General de la Nación	28 de Enero de 2022	Principal	Auto concede recurso de apelación
4	88001-3333-001-2021-00053-00	Ejecutivo	Darío Muñoz Steele	Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	28 de Enero de 2022	Principal	Auto Fija fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento
5	88001-3333-001-2022-00005-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ricardo Luis Cantillo Vega	Mindefensa – Ejercito Nacional – Policía Nacional	28 de Enero de 2022	Principal	Auto admite demanda
6	88001-3333-001-2019-00177-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rafael Iván Candia	Mindefensa – Armada Nacional	28 de Enero de 2022	Principal	Auto requiere pruebas
7	88001-3333-001-2021-00139-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Daniel Pechthalt	Contraloría Departamental	28 de Enero de 2022	Medidas Cautelares	Auto corre traslado de medida cautelar
8	88001-3333-001-2021-00139-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Daniel Pechthalt	Contraloría Departamental	28 de Enero de 2022	Principal	Auto admite demanda

Av. Los Libertadores N.2ª-106 Palacio de Justicia Piso 3
Correo electrónico: jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (8) 5120821



SECRETARIA:

San Andrés, Isla treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022). Los anteriores autos se fijan en Estado Electrónico, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M.) Se desfija a las cinco de la tarde (05:00 pm) Art. 201. C.P.A.C.A. CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

**NATALIA MARIA PULIDO MONTAÑA
SECRETARIA**

Av. Los Libertadores N.2ª-106 Palacio de Justicia Piso 3
Correo electrónico: jadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (8) 5120821